

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903.

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autorcen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Trimestre.	11 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manuep publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 31 Mayo 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2 153

Según me comunica el alcalde de Baena, en el cortij de Martín Sobrino, que lleva en arriendo An onio Cubillo, se ha encontrado extraviada una yegua, castaña oscura, una rozadura en el costillar derecho y grupa, lunares blancos accidentales en el costillar izquierdo y cuello rozado del asiento de la colera, crin y melenas largas y hierro en la nalga izquierda.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 29 de Mayo de 1920.—El Gobernador, *Julio Blasco Perales*.

COMISARIA GENERAL DE SUBSISTENCIAS

Delegación Regia de Transportes por Ferrocarril.

En vista de la petición formulada por la Asociación de Labradores de Zara-

gza, solicitando que se prorogue el plazo para facturación en turno preferente de los abonos, azufre y sulfato de cobre, cuyo empleo se precisa, todavía, esta Delegación Regia ha acordado prorrogar hasta el día 20 inclusive de Junio próximo, el plazo concedido en 24 de Febrero del año actual que a su vez se prorrogó en 14 de Abril último hasta el 15 del corriente mes, para la facturación en turnos preferentes de los abonos azufre y sulfato de cobre; en la forma y condiciones determinadas en la referida disposición de 24 de Febrero próximo pasado, publicada en la «Gaceta» de 27 del mismo mes.

Lo que comunico V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2º de Mayo de 1920.—El delegado Regio, A. Valenciano.

Señores Ingenieros Jefes de las cuatro Divisiones de ferrocarriles.

Administración Central

Ministerio de Estado

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pablo Soterra y Wild, natural de Sarriá (Barcelona), ocurrido en 27 de Octubre de 1918, no indicándose el lugar de su fallecimiento.

Madrid, 22 de Mayo de 1920.—El Subsecretario, E. de Palacios.

(«Gaceta» 29 Mayo 1920)

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.155

Número del expediente 8 269

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José María Fernández Faldés, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 8 de Abril de 1920, solicitando se le concedan 60 pertenencias de la mina denominada «El Argentífero», de mineral hierro, sita en el término de Almodóvar del Río y en el paraje nombrado Cerro Blanco Aligned en terrenos propiedad de don Mateo Guerra; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 de Mayo de 1920, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas al lado de una labranza antigua situada en la dehesa de Aligned, y desde dicho punto de partida con dirección O 26º 38' N. se medirán 250 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S. 28º 36' O 600; de 2.ª a 3.ª E. 28º 38' S. 50'; de 3.ª a 4.ª E. 28º 38' 20'; de 4.ª a 5.ª O. 28º 38' E. 50, y de 5.ª a 1.ª S. 28º 38' O 600, para cercar el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta

días puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, las que se crean con derecho para ello.

Córdoba 26 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.189

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo séptimo y regla tercera del quinto de la Ley de Justicia municipal, se hace público a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno, observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 31 Mayo de 1920. Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en virtud del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba el día veinte y nueve de Abril último para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las solicitudes siguientes:

Don Arturo González Rico, que ha solicitado el Juzgado municipal de Fuente Palmera.

Y en cumplimiento a lo mandado y para su inscripción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expedida esta certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte.—José Franachy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

Apostadero deádiz PROVINCIA DE ALMERIA

Núm. 2 051

Trozo de Motril

Relación de los inscriptos que cumplen 20 años de edad, en el próximo de 1921, procedentes de la provincia de Córdoba.

Número 66; Manuel León Toledo Jiménez; hijo de Maximiano y María; natural de Iznájar; vecindad, Motril; fecha en que cumple 20 años, 20 de Marzo.

Motril 7 de Mayo de 1920.—El Comandante del Trozo Vicente Pérez.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 1.890

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1920.

(Conclusión)

Aprobar una cuenta del señor Secretario especial de la Alcaldía de los gastos de representación del Ayuntamiento en Febrero.

Otra del mismo funcionario por los gastos menores en Enero.

Otra de don José Alvarez por estancias causadas por individuos de la guardia civil en la casa número 39 calle Arroyo de San Lorenzo.

Tres de don Rafael Berral por igual concepto en la Posada del Sol en los meses de Enero y Febrero.

Y otra del señor Arquitecto titular por las obras ejecutadas en distintas dependencias de la Cárcel.

Aprobar una cuenta del Portero Mayor de estas Casas Consistoriales de los gastos originados con motivo de los funerales de las víctimas de la catástrofe ferroviaria ocurrida en la línea de la Sierra.

Aprobar una cuenta de la Empresa de electricidad de Casilla por el alumbrado de los Barrios del Espíritu Santo y Margaritas en el mes de Enero último.

Otra del señor Arquitecto por adquisición de materiales para los empedrados públicos en el mismo mes.

Otra del mismo facultativo por limpieza de calles y plazas en igual mes.

Y otras dos de la Superiora del Asilo por las raciones facilitadas a los acogidos en dicho establecimiento en la primera y segunda quincena de Febrero.

Aprobar así mismo quince cuentas de gastos de la Comisión de Gobernación, cuatro de la de Policía Rural y dos de la de Fomento favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor don José Sanz Noguer, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 15 del que rige así como la negativa del 20 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de dos oficios del señor Gobernador Civil de esta provincia trasladando los acuerdos de la Comisión provincial por los cuales se declara la capacidad legal de los señores, don Francisco Salinas Dieguez y don Rafael Moraga Terrano para el desempeño de los cargos de Consejales.

Aprobar los informes del Archivero municipal y de la Comisión de Fomento proponiendo se de el nombre de Benito Pérez Galdos a la última calle de la zona derecha de urbanización del Gran Capitán y el de Julio Romero de Torres a la de Mascarones.

Autorizar a don José Fernández Jiménez para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad calle Cardenal Toledo.

A don Rafael García Brito para llevar a cabo el cerramiento de la parcela adquirida en el frente de su casa número 25 Carreras de las Olerías.

A don Rafael Cabanas Vazquez para abrir un hueco en la parte posterior de su casa calle Osario que recaerá a la del Caño.

A don Juan Ortiz Redondo para abrir dos claros de ventana en la casa número 18 calle Atillo y fachada que mira al Egipto del Campo de la Verdad; y

A don Manuel Hidalgo Benitez, para franquear un hueco de puerta en la fachada de su casa número 1 calle Fernando Lara.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero.

Aprobar dos cuentas de don Recaredo Infante relativas al suministro de raciones a los presos de la Cárcel del partido y Correccional y Audiencia, durante el mes de Febrero.

(Trá del Secretario de la Corporación por los gastos de material ocurridos en el tercer trimestre del corriente año económico.

Otra de don Francisco Valero por alojamiento de individuos del cuerpo de la Guardia Civil en la varriada de Alcolea.

Y otra del Sub-jefe de la Prisión provincial de Córdoba en cargo del Gabinete Altopométrico por los gastos de material en el presente trimestre.

Aprobar el nuevo informe que emite la Comisión de Policía rural sobre la adquisición de la Huerta del Rey modificando la cláusula segunda del primitivo única que no fué aceptada por el Consejo en Cabildo de 8 del que rige.

Autorizar a don Antonio Pineda de las Infantas para convertir en puerta cochera un claro de ventana en la casa de su propiedad número 23 calle Concepción por la parte de fachada correspondiente a la Torre de San Nicolás.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor don José Sanz Noguer, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 22 del que rige, así como la negativa del 27 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento con las bases a que debe subordinarse el nuevo contrato para el alumbrado por gas con las condiciones y aclaraciones propuestas por el señor Barrios Rejano sobre las cláusulas 1.ª, 2.ª, 26, 28 y 29 de dicho contrato.

Aprobar una moción de la Comisión de Quintas proponiendo el arrendamiento por dos años de los polvorines situados en las proximidades del camino de Santo Domingo para cederlos al Regimiento de Artillería.

Acceder al concierto solicitado por el gremio de expendedores de vinos, alcoholes y otras especies para el pago del arbitrio que establece el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 por tiempo de un año y precio de 325 000 pesetas.

Quedar enterado de la diligencia negativa del concurso convocado para contratar el suministro de medicinas a los presos pobres de la Prisión provincial y anunciar otro nuevo bajo el tipo de una peseta a razón de cada recluso que cause más de nueve estancias.

Quedar enterado y prestar su aprobación a dos memorias suscritas por el señor Archivero municipal sobre el funcionamiento desde su creación de la Biblioteca popular y Hemeroteca municipal.

Autorizar a don Angel Mendez Hidalgo para ampliar un claro de puerta y abrir otro en su casa sin número calle Fitero y para incorporar a la alcantarilla de la calle Caldereros los desagües de la número 33 calle Cardenal González.

Construir por cuenta de los fondos municipales un paso de adoquines delante de la puerta principal del Circulo Unión Mercantil y autorizar a esta entidad para que a su costa lleve a cabo la sustitución por losetas de cemento del actual acerado.

Aprobar una instancia de don José Ortiz Molina por la que interesa se excluya su casa número 28 calle Blanco Belmonte de los repartos o contribución especial impuesta para pago del alcantarillado de dicha vía construido recientemente por tener de antiguo incorporados los desagües a la cloaca de la calle Céspedes.

Contribuir con 75 pesetas a los gastos del quinario que anualmente se celebra al Santísimo Cristo de las Animas en la parroquia de San José y Espíritu Santo.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar una cuenta del señor Archivero municipal por adquisición de libros y suscripciones a periódicos y revistas durante el corriente año.

Otra del mismo Archivero e igual concepto en el año 1918.

Otra del señor Arquitecto titular por los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el mes de Enero.

Otra de la Empresa de Casillas por el alumbrado de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas, en Febrero.

Cuatro del señor Director de la Casa Socorro, por los gastos menores de dicho establecimiento en Noviembre, Diciembre, Enero, y Febrero.

Otra del Arquitecto titular por los gastos originados en la reparación de los tejados del Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Otra de don Antonio Fuentes por suministro de Medicinas a enfermos pobres.

Y otra de don José de la Linde por igual concepto en los meses de Enero y Febrero.

Aprobar dos cuentas relativas al alojamiento de indviduos de la Guardia civil en la casa número 41 calle Arroyo de San Lorenzo y la Posada del Sol.

Aprobar así mismo ocho cuentas de gastos de la Comisión de Gobernación.

Tres de la de Beneficencia.

Tres de la de Abastos.

Dos de la de Quintas.

Dos de la de Revisión y Reformas de Reglamentos.

Una de la de Fomento.

Y otra de ingresos de la Beneficencia favorablemente informadas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a Rafael Dominguez Casares y Joaquín Jiménez Navajas peón caminero y barrendero municipal respectivamente.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia interesando se distribuya por partes iguales entre los tres practicantes encargados de la asistencia domiciliaria la suma de 750 pesetas como premio a los trabajos extraordinarios que han prestado con motivo de la última epidemia gripal.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Marzo.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el tres del que rige.

Córdoba cinco de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco F. de Mesa.

MONTORO

Núm. 2.114

Don Jesús Vega-Leal Cruz, Alcalde constitucio nal de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día 5 de Junio próximo venidero hasta el 15, ambos inclusivos y horas de las diez a las quince, queda abierta en la Administración de Consumos de esta población, sita en la calle Martínez Campos, número 11, la recaudación en periodo voluntario del 3.º y 4.º trimestres del reparimiento general sobre utilidades del ejercicio de 1919-1920, advirtiéndose a los contribuyentes, que incurrirán en los apremios marcados por la instrucción si no satisfacen sus respectivas cuotas dentro del plazo señalado.

Montoro 23 de Mayo de 1920.—Jesús Vega-Leal.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

JEFATURA DE MINAS.-ANUNCIO DE DEMARCACION

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 27 de Mayo de 1920.—El Gobernador, Julio Blasco. Núm. 2 130

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del registro	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	REPRESENTANTE	Minas colindantes	PROPIETARIO
Del 6 a 18 de Junio	8158	San Pedro	Haza de los Cortijos	Conquista	D. Miguel García y García	No tiene	San Sixto, núm. 4891 Pedro y Margarita núm. 7, 218	J. M. F. H. Syndicate Ld. D. Clemente Bonhart
Del 14 al 31 de Junio	8249	Anita	Molino Salado y Arroyo Ventilla	Idem	"	Idem	S. Gerardo, núm. 7.182	T. M. F. H. Syndicate Ld.
	8101	Nuestro Sr. del Pilar	Fuente Barata	V.º de Córdoba	"	Idem	Péto y Margarita	D. Clemente Bonhart
	8118	San Antonio	Dehesa de Recoberos	Idem	"	Idem	No constan	"
	8124	San Luis	Rigido de San Gregorio	Idem	"	Idem	Idem	"
	8243	La Posadilla	La Posadilla	Idem	"	Idem	Idem	"
	8250	Mina de N.ª Sr.ª de la Luz	La Balarguilla	Idem	"	Idem	Idem	"
	8263	La S.ª Leidad	El Galastro	V.ª de Córdoba	"	Idem	Idem	"
	8059	2.ª Leopoldo	Cerca de la Ladara	Torrecampo	"	Idem	Idem	"
	8091	2.ª Imita	Idem	Idem	"	Idem	Idem	"
	8231	San José	Cerro Rompeámaras	Idem	"	Idem	Idem	"
	8105	Caros Cuarto	Dehesa o quinto de Setecientas	Pedroche	"	Idem	Idem	"
	8107	Pepin 4.ª	Id. id. Robadillo Montañez	Via de Pedroches	"	Idem	Idem	"
	8102	Santa Brigida	Santa Brigida	Idem	"	D. Rafael Illescas	El mismo	"
8116	Pepin 3.ª	Hu. rillo	Dos Torres	"	"	No tiene	"	
8238	Santa Rosa	Hu. ta de Anbuquera	Idem	"	"	Rafael Illescas	"	
Del 22 al 29 de Junio	8139	Santa Ana	Idem	Idem	"	No tiene	Antequera, núm. 6.203	Sociedad Minera y Meta- lúrgica de Peharroya
	8104	San Carlos	Chorrillo	Idem	"	Idem	La misma	La misma
	8116	San Carlos	El Sortijón y Loma La Seta	Idem	"	Rafael Illescas	No constan	"
	8187	Numancia y Briato	Los Jarales	Idem	"	El mismo	Idem	"
					A. Carrajejos	"	No tiene	Patricinio, núm. 7.553

Córdoba 27 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA
Núm. 2 168

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1919 a 1920.
Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Isidro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó

Fijar para transportes de moviliarios, equipo y familia de Guardias civiles trasladados a otros puestos, respecto a los carros que se insertan, 20 pesetas por día, 5 pesetas o las caballerías mayores y 350 céntimos a las caballerías menores.

Que habiendo sido declaradas desiertas dos veces por falta de licitadores las subastas celebradas para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos y derechos de degüello en el matadero municipal, se recaudase directamente por el municipio, ambos arbitrios nombrando para su cobro al guardia municipal Francisco Urbano Merino.

Que careciéndose de matarife en el Establecimiento matadero y colindor para el despacho de carnes, se nombra para ambos cargos a don Manuel Odonez Ramirez, quien percibirá como remuneración a sus servicios los despojos de las reses que se sacrificquen.

Se formaron las listas electorales de los mayores contribuyentes, en número cuadruple del de Concejales, de que se compone este Ayuntamiento, para la designación de comisionario en la elección de censores y se dispuso la publicación de expresadas listas, con inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial por término de 20 días.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Isidro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que declaradas las vacantes ordinarias que han de cubrirse en las próximas elecciones municipales y debiendo establecerse un sorteo entre los Concejales don Fernando Ruiz Gomez, don José María Ortega Amoy don Julio García Polo, por haber cubierto en 1917 la extraordinaria que produjo el fallecimiento del Concejal don Cristobal Ortega Luna en el distrito 2.º fue llevado a efecto dicho sorteo, correspondiendo salir por su suerte, el Concejal actual don Julio García Polo.

Que habiendo cedido el rematante don Manuel Ordoñez Ramirez a quien se le adjudicó provisionalmente el remate de los derechos sobre el arbitrio de pesas y medidas a favor de don Manuel Anas Priego, se adjudique a este definitivamente el remate por la cantidad de 12.50 pesetas a quien se requiriera seguidamente para que preste la fianza definitiva.

Que la comisión de Hacienda proceda sin levantar mano, a forma el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920 a 1921.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia el señor Alcalde don Isidro Tapia González

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que habiendo fallecido en Córdoba don Manuel Rejano Serrano, representante de este Ayuntamiento en aque la Capital, se levante la sesión en señal de duelo, como homenaje y reconocimiento a los innumerables y valiosos servicios, que prestó a este municipio.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder la venta perpetua de seis metros de terreno superficiales cuadrados: en el Cementerio municipal Católico, para construcción de bvedas particulares a don Eduardo Tapia Roldán previo pago de su importe.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular, don Fernando Ortega Caballero por las medicinas que ha facilitado de la oficina de farmacia durante el 2.º y 3.º trimestre del ejercicio actual y se dispone que su importe de 157 pesetas 15 céntimos fuesen abonadas al presupuesto actual.

Se prestó aprobación a los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el 2.º y 3.º trimestre del año actual, formados por el Secretario en cumplimiento del artículo 107 de la Ley y se dispuso la remisión de los mismos al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Fijar en cuatro pesetascincuenta céntimos el tipo medio del jornal regular de un bracero en esta localidad, para los efectos de la pobreza en las excepciones que aleguen los mozos del actual reemplazo y revisiones

Que depuradas la incompatibilidades de Concejales de este Ayuntamiento con mozos del actual reemplazo se nombren para sustituirlos a los Concejales de bienes anteriores, don José Luna Povedano, don Domingo Ruiz Borrillo don Fernando Ortega Caballero, don Teodomiro Urbano Ortega y don José María Perez Tapia, los cuales actuarán en todas las operaciones del reemplazo, absteniéndose de ello los incompatibles.

Que iniciándose un aumento considerable en el reparto de contingente provincial, según la carta que dirige el señor Alcalde de la ciudad de Lucena, se oponga este Ayuntamiento por los medios reglamentarios, a todo aumento injustificado que pretenda introducirse

Fué nombrado Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro del recibo descubierto que por todos conceptos existe a don Antonio Herrero López, que ya en otra ocasión, desempeñó igual cargo.

Sesión ordinaria del día 12
Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar representante de este Ayuntamiento don Manuel Merino y Merino, para que concurre el día 14 del mes en curso, al salón de actos del Ayuntamiento de la ciudad de Cabra, para discutir y en su caso aprobar el presupuesto celulario que ha de regir en el año económico de 1920 a 1921.

Fué nombrado comisionado de este Ayuntamiento para asistir a la concentración de mozos en el Ayuntamiento del Concejal don Antonio José García Amador, cuyos gastos de viaje serán abonados del presupuesto actual.

(Concluida.)

MONTORO
Núm. 2.190

Encontrada en este término sin dueño conocido una burra de cuatro años de 1'37 de alzada, rucia, fea de cadetas y cerrada de los corvejones con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola letra V-10; constituida en depósito se anuncia al público para que llegue a conocimiento de la persona a quien pertenezca, cuya circunstancia hará constar documentalente o por información testifical ante esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, se enagenará el semoviente en subasta pública, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once a once y media de la mañana del día posterior a la terminación del mismo, o al siguiente si aquel fuese festivo, por pujas verbales iguales o en alza de la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas en que ha sido apreciado, debiendo presentar los licitadores su cédula personal y consignar sobre la mesa el importe total de sus proposiciones.

Terminada la subasta, se depositará la oferta del mejor postor en las arcas municipales a quien se hará entrega del semoviente, si no se hubiera presentado protesta alguna, y se devolverá a los demás licitadores sus respectivas cantidades.

Montoro 22 de Mayo de 1920.— Jesús Vega Leal.

CORDOBA
Núm. 2.191

Resuelto por la Municipalidad de mi presidencia contratar en subasta pública la construcción de un grupo de bvedas para adultos, en el Cementerio de San Rafael, se anuncia la licitación de este servicio por término de 15 días contados desde el de mañana, cuyo efecto tendrá efecto a las doce horas del martes quince de Junio inmediato en el despacho oficial de esta Alcaldía, con las formalidades legales establecidas para estos casos y con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas que desde hoy se hallan depositados en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal.

El tipo para la subasta se fija en la cantidad de 6.570 pesetas treinta y un céntimos a que por todos conceptos as-

ciando el presupuesto pericial de mencionadas obras, debiendo formularse las proposiciones en la media hora de duración de la subasta por personas que tengan aptitud legal para contratar en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase undécima, a las cuales se acompañarán, además de la cédula personal del licitador, resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal la suma de 328 pesetas cincuenta céntimos en concepto de fianza provisional, redactándose aquella con arreglo al siguiente

MODELO

Don F. de T. vecino de..... domiciliado en la calle de..... número..... como justifica con la cédula personal que acompaño, enterado del presupuesto y condiciones facultativas y económicas bajo las cuales se contrata la construcción de un grupo de bvedas para adultos en el Cementerio de San Rafael, aceptándolas en todas sus partes y sometiéndome a su cumplimiento, se obliga a realizar dicha obra por la cantidad de (tantas pesetas, en letra) Fecha y firma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en mencionada subasta.

Córdoba 24 de Mayo de 1920.— El Alcalde, Francisco Fernández de Mesa.

MONTU QUE

Núm. 2.189

Don Antonio Rueda Lar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de veterinario de este Municipio, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado abrir concurso para la provisión de dicha plaza, por término de treinta días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pudiendo presentar los aspirantes sus instancias documentadas en esta Alcaldía, dentro del plazo fijado, debiendo hacerse presente, que el cargo de que se trata se encuentra dotado con 750 pesetas anuales por estancia.

Monturque a 20 de Mayo de 1920. Antonio Rueda

Juzgados

OBEJO

Núm. 1.938

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa en providencia del día de hoy, ha dispuesto se cite por medio de la presente a los individuos Antonio Trujillo García (a) Pirute, y José Brav López nativos de Córdoba cuyo paradero se ignora, siendo su último domicilio en Córdoba, calle Mayor de San Lorenzo y Costanillas, respectivamente, para que en el día veinte del actual, a la hora de las doce, se presenten en la Audiencia de este Juzgado, Iglesia número diez y seis, a celebrar juicio de faltas promovido por la Guardia civil del puesto de Alcolea, por infracción de la ley de Caza, cuya presentacion

ción verificarán con las pruebas que tengan; y bajo apercibimiento de que si no se presentan o alegan justa causa para dejar de hacerlo incurrirán en multa que determina el artículo novecientos sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento criminal

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en Obejo a diez de Mayo de mil novecientos veinte.— El Secretario, Francisco Molero

MONTORO

Núm. 1.978

Don Eduardo Delgado Golmayo, Jefe de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de lo siguiente: ocho gallinas y un gallo de diferentes pelos; una chaqueta impermeable negra; unos zajones impermeables pajosos; una manta muy usada de algodón a cuadros, blancos y azules; otra manta más nueva a cuadros azules y cenicientos, formando rayas, también de algodón, con alguna mezcla de lana, y un estal r yado; los cuales fueron robados la noche del cinco y seis de Diciembre último, al vecino de Villafraña, Antonio Alcázar Aragón de la casilla de su finca del sitio Gradatín, del término de dicha villa, como a la captura de los autores de dicho robo, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado, pues así tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a catorce de Mayo de mil novecientos veinte.— Eduardo Delgado.— El Secretario, Juan Fernández

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza a los Jueces y Tribunales respectivos las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de guerra

Núm. 2.144

DE LA CRUZ AMAYA, Paulina, quince años, hija de Sebastián y María, natural de San Sebastián de los Ballesteros y vecina de Córdoba, ha estado domiciliada últimamente cesada en causa que se le sigue hurt; comparecerá en término de días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle de Góngora número.

AVISO

La administración de este Boletín ha sido trasladada al domicilio de nuevo editor, D. Antonio Avaros, en las Librerías, 24 (imprenta La Verdad) donde se dirigirá la correspondencia, además asuntos de dicha índole.

Imp. y Lit. de LA VERDAD, Librería